

## **FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ – CFC 2019**

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE INVERSIONISTAS**

De conformidad a lo previsto en la Cláusula Vigésima Primera del Contrato de Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz – CFC 2019, se convoca a todos los Inversionistas a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE INVERSIONISTAS que se llevará a cabo el día **24 de marzo del 2022** a las **15H00**, por **videoconferencia** (Microsoft Teams).

El **Orden del Día** a tratarse será:

1. Ratificación o remoción de los miembros que integran el Comité de Vigilancia, y de ser el caso la designación de los nuevos miembros que reemplacen a los removidos.
2. Designación y si el caso amerita, la asignación de funciones adicionales del Presidente, Vicepresidente y Secretario del Comité de Vigilancia, en el caso de que se hubiera removido a los miembros del Comité que ocupaban dichas funciones.

Para que la ASAMBLEA pueda reunirse y decidir válidamente en primera convocatoria, en el lugar y hora señalados en tal convocatoria, será necesaria la concurrencia de INVERSIONISTAS que representen el cincuenta por ciento (50%) más uno de la totalidad de los VALORES de todos los TRAMOS en circulación. En caso de que no se obtuviere tal quórum dentro de los sesenta (60) minutos posteriores a la hora fijada en dicha convocatoria, la FIDUCIARIA declarará que no procede la ASAMBLEA por falta de quórum, de lo cual dejará constancia en un acta levantada para tal efecto.

La FIDUCIARIA, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha señalada para la primera convocatoria, efectuará una segunda convocatoria cumpliendo con las disposiciones de publicación antes establecidas, en lo que fuere aplicable. La ASAMBLEA correspondiente a esta segunda convocatoria podrá reunirse y decidir válidamente, en el lugar y hora señalados en la convocatoria correspondiente, con el número de INVERSIONISTAS de todos los TRAMOS concurrentes. Esta disposición deberá quedar expresamente advertida dentro del texto de la segunda convocatoria.

Los INVERSIONISTAS podrán concurrir a las ASAMBLEAS, personalmente o representados mediante poder o carta poder. Cada INVERSIONISTA tendrá derecho a voz y a un voto dentro de la ASAMBLEA por cada dólar invertido en los VALORES de cualquier TRAMO de su propiedad. Todas las resoluciones de la ASAMBLEA se tomarán por mayoría simple de votos de los INVERSIONISTAS asistentes a la reunión.

Quito, 10 de marzo de 2022.

**Ing. Francisco León C.  
Administrador Fiduciario  
FIDUCIA S.A.**

**ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES  
FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ – CFC 2019**